



No. FXPFDFINTF
OISOE-CP-0010-2019
No. DOCUMENTO



OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

INFORME PRELIMINAR DE PERITOS

Evaluación de las Ofertas Técnicas, "Sobre A".

Proceso de Comparación de Precios **OISOE-CP-0010-2019**, para la compra de
**"Contratación de Servicios para la Habilitación de Centro de Datos
(DATACENTER) de la OISOE".**

Quienes suscriben, **Sr. Resnick Matos, Sr. Alberto Rincón** y la **Sra. Lidys Oneida del Rosario Gautreau**, investidos con la calidad de peritos, conforme dispone el artículo primero de la **Resolución Núm. 51-2019**, de fecha 18/10/2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios **OISOE-CP-0010-2019**, para la **"Contratación de Servicios para la Habilitación de Centro de Datos (DATACENTER) de la OISOE"**, nos hemos reunido en el Salón de Conferencias de la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)**, sito en el tercer piso del edificio que aloja la sede principal de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, ubicada en la Calle Moisés García esquina Dr. Báez, Gascue, Santo Domingo, con el objetivo de evaluar las Ofertas Técnicas (Sobre A) recibidas en ocasión de la Convocatoria del proceso de referencia **No. OISOE-CP-0010-2019**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El artículo núm. 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

Página 1 de 9

VISTOS: Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación **T&S-159-2019**, de fecha 06/09/2019, remitida por la Dirección de Tecnología y Sistemas de la OISOE.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria**, documento número EG1568747836137mUccO, de fecha 17/09/2019.

VISTA: La **Resolución Núm. 51-2019**, de fecha 18/10/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras Del Estado.

VISTA: La **Ficha Técnica**, elaborada para el presente proceso de Comparación de Precios.

VISTA: La **Convocatoria** al Proceso de Comparación de Precios, de fecha 25/10/2019.

VISTAS: Las **Invitaciones**, realizadas a través del portal, a las empresas cuyo rubro son compatibles con el objeto de la presente Comparación de Precios.

VISTAS: Las **Invitaciones a presentar ofertas (SNCC.D.014)**, remitidas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los Oferentes/Proponentes, en fecha 14/11/2019.

VISTA: La **Lista de Asistencia de Participantes, del acto de apertura**, de fecha 14/11/2019.

VISTA: El acta notarial de fecha 15/11/2019.

POR CUANTO: Las peritos actuantes, luego de revisar la documentación relativa a la Comparación de Precios, comprobaron la concurrencia de tres (03) Oferentes/Proponentes interesados en participar, identificados como:

- 1. OBJECTLINK, SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-87850-1, con domicilio legal establecido en la Calle 2da #23, sector el Millón, Santo

Domingo, República Dominicana, representada por la **SRA. DANIA MORLA CASTRO**, titular de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED]

2. CLICKTECK, SRL, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-29966-8, con domicilio legal establecido en la Calle Luis F. Thomen, esq. Santa Rosa #646, sector el Millón, República Dominicana, representada por el **SR. JOSÉ ALTAGRACIA BELTRÉ ASENCIO**, titular de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED]

3. IQTEK SOLUTIONS, SRL, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-87696-7, con domicilio legal establecido en la Calle Galá no. 8, sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el **SR. FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**, titular de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED]

POR CUANTO: Realizada la apertura de las ofertas técnicas, Sobre "A" presentadas para el citado proceso de Comparación de Precios, fueron entregadas a los peritos evaluadores de manos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), los ejemplares correspondientes a tres (03) Oferentes/Proponentes participantes, a los fines de que sean evaluadas sus credenciales, capacidad técnica y oferta técnica; con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en la Ficha Técnica.

POR CUANTO: Las ofertas técnicas presentadas por las compañías: **OBJECTLINK SRL, CLICKTECK SRL** e **IQTEK SOLUTIONS SRL**, Oferentes/Proponentes, evidencian lo siguiente:

Oferente 1: OBJECTLINK, SRL.

Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente. (Documento de carácter subsanable).	x	
2.	Ficha Técnica, sellada y firma en todas las páginas. (Documento de carácter subsanable).		x

3.	En caso de que se tratare de una Persona Jurídica (empresa), deberá presentar copia de su cédula y la asamblea de la persona que le faculta a firmar en nombre de la empresa. Asimismo, en caso de delegación de la firma, este deberá presentar además un poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado. En caso de Persona Física, deberá presentar copia de su cédula de Identidad y Electoral. (Documento de carácter subsanable).	x	
4.	<u>Estados Financieros</u> , correspondientes al año 2018, obligatoriamente firmados por un Contador Publico autorizado (CPA) tanto para Personas Físicas y Jurídicas. (Documentos de carácter Subsanable).	x	
5.	Copia de los formularios IR1 (Personas Físicas) y IR2 (Personas Jurídicas), según aplique, correspondientes al año 2018. (Documento de carácter Subsanable).	x	
6.	Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante de la Empresa (Persona Jurídica); Así como fotocopia de la cedula de identidad y electoral, si es Persona Física. (Documento de carácter Subsanable).	x	
7.	<u>Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.</u> (Documento de carácter NO Subsanable).	x	
8.	<u>Formulario (SNCC.D.049) de Experiencia como contratista</u> , con una experiencia mínima debidamente certificada por el proponente/ofereente en obras en general, como se indica en la Ficha Técnica, punto 3.2. (Documento de carácter Subsanable).	x	
9.	Una (01) certificación emitida por una entidad pública o privada que muestre conformidad con la obra realizada, equivalente a los trabajos solicitados en esta Ficha Técnica. (Documento de carácter Subsanable).		x
10.	<u>Formulario (SNCC.D.048) de experiencia profesional del personal principal.</u> (Documento de carácter Subsanable).		x
11.	<u>Copia de la matrícula de colegiatura del CODIA.</u> (Documento de carácter Subsanable).	x	

12.	La certificación de experiencia, según indica la Ficha Criterio de Evaluación, anexa al formulario (SNCC.D.049), debe contener: 1- Nombre de la entidad contratante, 2- Nombre del contratista, 3- Objeto de la obra, 4- Fechas de inicio y finalización, 5- Cargo desempeñado. (Documento de carácter Subsanable).	x	
13.	Certificado de Registro Mercantil (Documento de carácter Subsanable).	x	

Documentos verificados en línea por la OISOE

14.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable).	x	
15.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable).	x	
16.	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsanable).	x	

Resultados: En esta oferta no se depositaron los documentos señalados en el recuadro: ficha técnica del proceso, formulario No. 48 (incompleto) y la certificación de conformidad con trabajos realizados anteriormente, por lo que deben proceder a subsanar los mismos.

Oferente 2: CLICKTECK SRL.

Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente. (Documento de carácter subsanable).	x	
2.	Ficha Técnica, sellada y firma en todas las páginas. (Documento de carácter subsanable).		x
3.	En caso de que se tratase de una Persona Jurídica (empresa), deberá presentar copia de su cédula y la asamblea de la persona que le faculta a firmar en nombre de la empresa. Asimismo, en caso de delegación de la firma, este deberá presentar además un poder	x	

	especial de delegación de presentación, debidamente legalizado. En caso de Persona Física, deberá presentar copia de su cédula de Identidad y Electoral. (Documento de carácter subsanable).		
4.	<u>Estados Financieros</u> , correspondientes al año 2018, obligatoriamente firmados por un Contador Público autorizado (CPA) tanto para Personas Físicas y Jurídicas. (Documentos de carácter Subsanable).	x	
5.	Copia de los formularios IR1 (Personas Físicas) y IR2 (Personas Jurídicas), según aplique, correspondientes al año 2018. (Documento de carácter Subsanable).	x	
6.	Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante de la Empresa (Persona Jurídica); Así como fotocopia de la cedula de identidad y electoral, si es Persona Física. (Documento de carácter Subsanable).	x	
7.	<u>Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.</u> (Documento de carácter NO Subsanable).	x	
8.	<u>Formulario (SNCC.D.049) de Experiencia como contratista</u> , con una experiencia mínima debidamente certificada por el proponente/oferente en obras en general, como se indica en la Ficha Técnica, punto 3.2. (Documento de carácter Subsanable).	x	
9.	Una (01) certificación emitida por una entidad pública o privada que muestre conformidad con la obra realizada, equivalente a los trabajos solicitados en esta Ficha Técnica. (Documento de carácter Subsanable).	x	
10.	<u>Formulario (SNCC.D.048) de experiencia profesional del personal principal.</u> (Documento de carácter Subsanable).	x	
11.	<u>Copia de la matrícula de colegiatura del CODIA.</u> (Documento de carácter Subsanable).	x	
12.	La certificación de experiencia, según indica la Ficha Criterio de Evaluación, anexa al formulario (SNCC.D.049), debe contener: 1- Nombre de la entidad contratante, 2- Nombre del contratista, 3- Objeto de la obra,	x	

Rm

M.

[Handwritten signature]

	4- Fechas de inicio y finalización, 5- Cargo desempeñado. (Documento de carácter Subsanable).		
13.	Certificado de Registro Mercantil (Documento de carácter Subsanable).	x	

Documentos verificados en línea por la OISOE

14.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable).	x	
15.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable).	x	
16.	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsanable).	x	

Resultados: En esta oferta no se depositó la ficha técnica, por lo que deben proceder a subsanar la misma.

Oferente 3: IQTEK SOLUTIONS SRL.

Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente. (Documento de carácter subsanable).	x	
2.	Ficha Técnica, sellada y firma en todas las páginas. (Documento de carácter subsanable).	x	
3.	En caso de que se tratare de una Persona Jurídica (empresa), deberá presentar copia de su cédula y la asamblea de la persona que le faculta a firmar en nombre de la empresa. Asimismo, en caso de delegación de la firma, este deberá presentar además un poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado. En caso de Persona Física, deberá presentar copia de su cédula de Identidad y Electoral. (Documento de carácter subsanable).	x	

4.	<u>Estados Financieros</u> , correspondientes al año 2018, obligatoriamente firmados por un Contador Público autorizado (CPA) tanto para Personas Físicas y Jurídicas. (Documento de carácter Subsancionable).	x	
5.	Copia de los formularios IR1 (Personas Físicas) y IR2 (Personas Jurídicas), según aplique, correspondientes al año 2018. (Documento de carácter Subsancionable).	x	
6.	Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante de la Empresa (Persona Jurídica); Así como fotocopia de la cedula de identidad y electoral, si es Persona Física. (Documento de carácter Subsancionable).	x	
7.	<u>Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.</u> (Documento de carácter NO Subsancionable).	x	
8.	<u>Formulario (SNCC.D.049) de Experiencia como contratista</u> , con una experiencia mínima debidamente certificada por el proponente/oferente en obras en general, como se indica en la Ficha Técnica, punto 3.2. (Documento de carácter Subsancionable).	x	
9.	Una (01) certificación emitida por una entidad pública o privada que muestre conformidad con la obra realizada, equivalente a los trabajos solicitados en esta Ficha Técnica. (Documento de carácter Subsancionable).	x	
10.	<u>Formulario (SNCC.D.048) de experiencia profesional del personal principal.</u> (Documento de carácter Subsancionable).	x	
11.	<u>Copia de la matrícula de colegiatura del CODIA.</u> (Documento de carácter Subsancionable).	x	
12.	<u>La certificación de experiencia</u> , según indica la Ficha Criterio de Evaluación, anexa al formulario (SNCC.D.049), debe contener: 1- Nombre de la entidad contratante, 2- Nombre del contratista, 3- Objeto de la obra, 4- Fechas de inicio y finalización, 5- Cargo desempeñado. (Documento de carácter Subsancionable).	x	

13.	Certificado de Registro Mercantil (Documento de carácter Subsancionable).	x	
-----	--	---	--

Documentos verificados en línea por la OISOE

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsancionable).	x	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsancionable).	x	
9	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsancionable).	x	

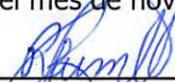
Resultados: Esta oferta cumplió con toda la documentación requerida en el sobre "A", por lo que no necesita subsanar.

Evaluación Administrativa:

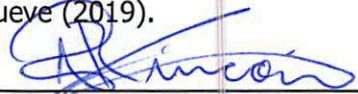
Los peritos designados, evaluaron las ofertas recibidas conforme a los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y comprobaron que:

1. En la oferta presentada por la compañía **OBJECTLINK SRL**, no se depositó la **Ficha Técnica**, ni la **certificación de conformidad con trabajos realizados previamente** y además el **formulario No. 48**, carece del Curriculum Vitae del personal a participar en la contratación.
2. En la oferta presentada por la compañía **CLICKTECK SRL**, no se depositó la **Ficha Técnica** del presente proceso de Comparación de Precio No. **OISOE-CP-0010-2019**.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil Nueve (2019).



Sr. Resnick Matos
(Perito Evaluador)



Sr. Alberto Rincón
(Perito Evaluador)



Sra. Lidys Oneida del Rosario Gautreau
(Perito Evaluador)